



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO MINIMA CUANTIA
Radicado:	54-001-40-53-007-2015-00570-00
Accionante:	SARA SERRANO RUEDA
Accionado:	LUIS ALFONSO TRIANA LOPEZ

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, señálese el día primero (1º) de abril de 2020 a la hora de las dos y treinta (02:30 pm) de la tarde como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la calle 5AN No. 12-36 barrio Chapinero de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria **260-206913**, siendo secuestre designada **IVON OMAIRA HIBLA ARIAS** quien puede ser ubicada en la Avenida Gran Colombia No. 3-54 parqueadero Leidy de esta ciudad.

El bien inmueble a rematarse fue avaluado en la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$35.080.000)**.

La licitación se iniciará a las dos y treinta (02:30 pm) de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) por ciento, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta (40%) por ciento.

Publíquese el aviso de remate con antelación no menor a diez (10) días de la fecha fijada. Para los efectos previstos en el artículo 450 del CGP se compulsó copia para su publicación en el diario La Opinión. Se debe allegar la copia o constancia de publicación del aviso, así como un certificado actualizado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate.

Adviértase que para la aprobación del remate deberá consignar el cinco (5%) por ciento del valor del remate a órdenes de la Nación Tesoro Nacional, recursos de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA SEGURA IBARRA
JUEZ

MPMB

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.
El Secretario,

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado:	54-001-40-53-007-2017-00778-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	JESSICA VIVIANA CARVAJAL HERRERA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, reconózcase al doctor **JAIRO ANDRES MATEUS NIÑO**, como apoderado judicial del **BANCO DE BOGOTA**, en los términos del memorial poder allegado al expediente.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA SEGURA IBARRA
JUEZ

MPMB

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.
El Secretario,

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Radicado:	54-001-40-53-007-2017-00836-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	LUZ DARY AGUDELO ROJAS

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, reconózcase al doctor **JAIRO ANDRES MATEUS NIÑO**, como apoderado judicial del **BANCO DE BOGOTA**, en los términos del memorial poder allegado al expediente.

Así mismo, continúese suspendido conforme lo dispuesto por auto proferido el veintitrés (23) de enero de 2020.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA SEGURA IBARRA
JUEZ

MPMB

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.
El Secretario,


SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Radicado:	54-001-40-53-007-2014-00236-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	CESAR ARID MEDINA JEREZ

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, reconózcase al doctor **JAIRO ANDRES MATEUS NIÑO**, como apoderado judicial del **BANCO DE BOGOTA**, en los términos del memorial poder allegado al expediente.

NOTIFIQUESE

ANA MARIA SEGURA IBARRA
JUEZ

MPMB

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.
El Secretario,

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso:	MONITORIO
Radicado:	54-001-40-03-007-2019-00616-00
Demandante:	FELIPE BUSTAMANTE VERGEL
Demandado:	COOMEVA EPS

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se recaudaron las pruebas ordenadas en audiencia, se hace necesario fijar fecha para la continuación de la audiencia que trata el artículo 372 del código General del Proceso el día trece (13) de marzo de 2020 a las 9:30 de la mañana.

Así mismo, agréguese al proceso el escrito allegado por la apoderada de la parte demandada, donde justifica la inasistencia a la audiencia del Representante Legal de COOMEVA EPS.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA SEGURA IBARRA
JUEZ

MPMB

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.

El Secretario,



SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA
Radicado:	54-001-40-03-007-2019-00301-00
Accionante:	DIONEIDA GUERRERO AVENDAÑO
Accionado:	ISABEL TERESA MOGOLLON CASTILLO

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, como quiera que el avalúo no fue objetado, apruébese el mismo.

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, señálese el día treinta (30) de marzo de 2020 a la hora de las dos y treinta (02:30 pm) de la tarde como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en calle 6 No. 13-54 barrio Loma de Bolívar de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria **260-204457** siendo secuestre designada **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA** quien puede ser ubicado en la calle 12 No. 4-47 local 12 Centro Comercial Internacional de esta ciudad.

El bien inmueble a rematarse fue avaluado en la **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$68.445.000).**

La licitación se iniciará a las dos y treinta (02:30 pm) de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) por ciento, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta (40%) por ciento.

Publíquese el aviso de remate con antelación no menor a diez (10) días de la fecha fijada. Alléguese copia y constancia de publicación en un periódico de amplia circulación en esta ciudad o por una radiodifusora local.

Adviértase que para la aprobación del remate deberá consignar el cinco (5%) por ciento del valor del remate a órdenes de la Nación Tesoro Nacional, recursos de la Rama Judicial.

El aviso de remate será copia del presente auto conforme al artículo 11 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA MARIA SEGURA IBARRA
JUEZ

MPMB

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy once (11 de febrero de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.
El Secretario,

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA